

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CIFRAS DE MUJERES REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS SE INCREMENTARON ENTRE EL 2020 Y 2021

- **Último reporte ¿Qué pasó con ellas? advierte que las notas de alerta registradas el 2021 representaron un 7 % más que el 2020.**

La Defensoría del Pueblo informó que de enero a diciembre del 2021 se han reportado 5904 notas de alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas (16 en promedio por día), lo que representa un 7 % más que lo advertido en el mismo periodo del 2020 (5521). Ante ello, advirtió que, si bien se han implementado varias recomendaciones defensoriales, aún existen algunas pendientes que permitirán un mejor abordaje del problema.

En efecto, en diciembre de 2021, 427 niñas/os y adolescentes fueron reportadas/os como desaparecidas/os. De esta cifra, 367 eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un 86 % del total, lo cual reafirma la mayor vulnerabilidad por el nivel de desarrollo y madurez en que se encuentran, así como el factor de género de las víctimas; dicha cifra representa también el 70 % del total de mujeres desaparecidas en todo su ciclo de vida. Asimismo, en comparación con noviembre, se advierte un incremento del 8 % en las de notas de alerta.

También, durante diciembre, 154 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas, cifra que representa un incremento del 12 % en el registro respecto a noviembre. Este aumento se observó principalmente en departamentos como Lima, de 61 a 72; La Libertad, de 4 a 15; Callao de 2 a 7, entre otros.

En suma, de enero a diciembre del 2021, se han reportado 2007 (34 %) mujeres adultas y 3897 (66 %) niñas y adolescentes mujeres como desaparecidas, lo que hace un total de 5904. Las regiones donde más se registran notas de alerta de este tipo son Lima (2260), Lambayeque (311), Cusco (287), Arequipa (278), La Libertad (252) y Callao (232).

Por otro lado, en diciembre, se advirtieron 9 feminicidios y 1 muerte violenta, que aún vienen investigándose de acuerdo con el protocolo del Ministerio Público. En suma, de enero a diciembre, se han producido 146 feminicidios (en los cuales, 19 víctimas fueron reportadas previamente como desaparecidas), 39 muertes violentas y 123 tentativas de feminicidio.

Sobre la situación de la desaparición, la Defensoría del Pueblo resalta el cumplimiento de algunas recomendaciones por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), como la publicación de estadísticas actualizadas y disgregadas por departamento, sexo y edad, además de colocar información para la denuncia oportuna por parte de los familiares de la víctima. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) reconoció, tal cual se solicitó, que la desaparición de mujeres por particulares es una manifestación de violencia.

No obstante, aún está pendiente su inclusión en el reglamento de la Ley 30364, debido a que afecta de manera diferenciada a las mujeres y las coloca en una situación de especial vulnerabilidad frente a vejámenes como el feminicidio, violencia sexual o trata de personas. Con ello, también se pretende que se especialicen los servicios de atención y recuperación de las víctimas de esta forma de violencia y que los casos sean abordados bajo los parámetros de la diligencia reforzada y con una formación

especializada en temas de niñez y adolescencia y en consideración de su interés superior.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo también considera que debe ser incluida en el Plan Nacional contra la Violencia de Género de 2022, con la finalidad de que se desarrollen medidas preventivas desde un enfoque interseccional y territorial frente a casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas.

Adicionalmente, se encuentra pendiente hacer pública la estadística sobre la relación de la desaparición con otros delitos, a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, y las principales causas de desaparición –sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, que, al ser personas vulnerables, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar.

Finalmente, se ha solicitado continuar capacitando al personal policial para fortalecer sus intervenciones y acciones frente a una desaparición, lo cual exige también una articulación entre las instituciones que apoyan a la PNP en la difusión, búsqueda, investigación y ubicación de personas desaparecidas a través de las tecnologías de la información y otros medios. También, es necesario mejorar la intervención por parte de los centros emergencia mujer en casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención.

Puede acceder al reporte *¿Qué pasó con ellas?* en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/01/Reporte-23.pdf>.

Lima, 14 de enero de 2021